



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 183/2020**

**Bahía Blanca, 2 de julio de 2020**

### **VISTO**

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017

El contenido de la Res. CSU 709/07. Plan de estudios 2008. Licenciatura en Enfermería.

El Calendario Académico de la UNS;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que las estudiantes LUCÍA VERONA BUSTOS, LU: 106149; LILIANA CELINA LUJÁN, LU: 116023; ANA ROSA LEISAMÓN, LU: 116022; FLAVIA MARÍA SOLEDAD MOYANO, LU: 115992; MARÍA BELÉN ODIN LÓPEZ, LU: 116025 y YAMILA MARICEL FALZONI, LU: 105094, presentaron una solicitud de permanecer en el plan 2008 de la carrera de Licenciatura en Enfermería para obtener el título intermedio de Enfermero;

Que, según el sistema SIU GUARANÍ, las estudiantes realizaron el cambio al plan 2017 en marzo de 2020;

Que, las estudiantes realizaron el trámite para la obtención del título de Enfermero en simultáneo al cambio al plan de estudios 2017, lo que imposibilita realizar el control de materias aprobadas desde la Dirección de Títulos y Egresados;

Que en el contexto de pandemia cobra relevancia el egreso de profesionales esenciales como lo son los y las enfermeras profesionales;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería emitió un dictamen favorable a la solicitud de las estudiantes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de julio;

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar la excepción a permanecer en el plan de estudios 2008 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, a las estudiantes LUCÍA VERONA BUSTOS, LU: 106149; LILIANA CELINA LUJÁN, LU: 116023; ANA ROSA LEISAMÓN, LU: 116022; FLAVIA MARÍA SOLEDAD MOYANO, LU: 115992; MARÍA BELÉN ODIN LÓPEZ, LU: 116025 y YAMILA MARICEL FALZONI, LU: 105094 a fin de poder gestionar el título intermedio de Enfermero de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

**ARTÍCULO 2º:** Infórmese a las estudiantes. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular y a la Dirección de Títulos y Egresados a sus efectos.